ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	MAJA01.04.02.P007.F002	
		VERSIÓN	004

Santiago de Cali, septiembre de 2024

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial –SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LAURA CECILIA SALCEDO GIRALDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1144071463para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales especializados a la Secretaría de Salud Pública

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA		
FORMACIÓN	X	Abogada Especialista en Derecho Público
EXPERIENCIA	X	Treinta y seis (36) meses de exoeriencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Normativa vigente aplicable, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

GERMÁN ESCOBAR MORALES
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA

Proyectó: Laura María Asprilla Hurtado - Contratista
Revisó: Sebastián De La Cruz Bermúdez – Contratista
Aprobó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.